



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad
Administrativa del Agua
Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 334-2016-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 24 de mayo de 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 117925-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua en Bloque, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, que modifica la primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que las personas que al 31 de diciembre de 2014, se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua, pueden formalizar o regularizar, según corresponda, la obtención de su licencia de uso de agua, en un único trámite simplificado y de fácil acceso;

Que, la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA, aprobó la metodología de formalización del uso de agua con fines agrarios, con la finalidad de formalizar con carácter masivo y gratuito el uso de agua en bloque de las organizaciones de usuarios de agua, que a la entrada en vigencia de la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica, continua y con una antigüedad mayor a los cinco (05) años;

Que, con el documento del visto, la Comisión de Usuarios Margen Izquierda – Irrigación Sisa, solicita acogerse al procedimiento de Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial en Bloque para Uso Productivo - Tipo Agrario - Agrícola, para el Bloque de Riego "Vencedores del Caribe", ubicado en el centro poblado José Pardo, distrito de San Pablo, provincia de Bellavista, departamento de San Martín;

Que, asimismo, por medio del Informe Técnico N° 027-2016-ANA-AAA.H-SDARH/JACLL, de fecha 25 de abril de 2016, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye en lo siguiente: 1) que en el mencionado Bloque de Riego no existe información de derechos de uso de agua a nivel de permisos que estuvieran vigentes, 2) del análisis hidrológico del Río Sisa se acredita disponibilidad hídrica para cubrir la demanda requerida por un volumen anual de hasta 4 854 072 m³/año para un área bajo riego de 190, 96 has, siendo la siembra anual de dos campaña (*campaña grande: 190,96 has., y campaña chica: 143,22 has*), y, 3) delimitar el Bloque de Riego "Vencedores del Caribe" a fin de otorgar Licencia de Uso de Agua Superficial en Bloque, recomendando que la organización de usuarios de agua cumpla con instalar su sistema de medición y control de agua en un plazo no mayor de seis (6) meses, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos por Ley;

Que, a través del Informe Legal N° 197-2016-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ/MAR, de fecha 19 de mayo de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica, establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se otorgue Licencia de Uso de Agua Superficial en Bloque a favor de la organización de usuarios solicitante;

Con el visto de la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego "Vencedores del Caribe", según plano (Anexo I) que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 190,96 has, ubicado geográficamente entre las coordenadas UTM (DATUM WGS 84 Zona 18L) 325 787 m E – 9 246 850 m N, 327 951 m E – 9 245 068 m N, 328 014 m E – 9 240 876 m N y 326 677 m E – 9 242 117 m N, y políticamente en el centro poblado José Pardo, distrito de San Pablo, provincia de Bellavista, departamento de San Martín, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua "Vencedores del Caribe", Comisión de Usuarios Margen Izquierda – Irrigación Sisa, de la Junta de Usuarios Huallaga Central, del Sub Sector Hidráulico Sisa, que forma parte del Sector Hidráulico Menor Huallaga Central.

Artículo 2°.- DISPONER que la Administración Local del Agua Huallaga Central, indague e informe si existen permisos que pudieran haberse otorgado dentro del bloque de riego "Vencedores del Caribe" y de existir estos derechos, deberán quedar sin efecto previo proceso correspondiente.

Artículo 3°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial en Bloque para Uso Productivo - Tipo Agrario - Agrícola, a través del procedimiento de formalización a favor de la Comisión de Usuarios Margen Izquierda – Irrigación Sisa, para el Bloque de Riego "Vencedores del Caribe", de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL TITULAR	Comisión de Usuarios Margen Izquierda - Irrigación Sisa		RUC N° : 20531422814										
CLASE Y TIPO DE USO	Clase de uso : Productivo		Tipo : Agrario - Agrícola										
FUENTE DE AGUA	Tipo : Superficial		Nombre : Rio Sisa										
ÁREA (Ha)	Área Bajo Riego : 190,96 ha		Siembra Anual : 334,18 ha										
			Campaña Grande : 190,96 ha Campaña Chica : 143,22 ha										
VOLUMEN OTORGADO DEL RIO SISA AL BLOQUE DE RIEGO LA UNIÓN BIENVENIDA	ANUAL (m³)	MENSUALIZADO (m³)											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	4 854 072	450 809	391 886	393 150	373 900	385 080	330 210	321 478	319 801	450 378	502 181	536 908	398 291
UBICACIÓN BLOQUE DE RIEGO	DESCRIPCIÓN			PUNTO DE CAPTACIÓN				PUNTO DE ENTREGA					
	Política	Departamento			San Martín				San Martín				
		Provincia			Bellavista				Bellavista				
		Distrito			San Pablo				San Pablo				
		Sector			San Pablo				Jose Pardo				
	Geográfica	Longitud - E (m)			325 755				Lateral 1	328 096			
									Lateral 2	327 698			
		Latitud - N (m)			9 246 829				Lateral 3	327 993			
TD-01									327 160				
							TD-02	327 993					
							Lateral 1	9 243 602					
							Lateral 2	9 242 554					
							Lateral 3	9 241 117					
							TD-01	9 245 676					
							TD-02	9 244 017					
UNIDAD OPERATIVA	Bloque de Riego "Vencedores del Caribe", (Laterales L1, L2, L3, TD-01 y TD-02 - CD - MI - Irrigación Sisa).												

Artículo 4°.- La Comisión de Usuarios Margen Izquierda – Irrigación Sisa, expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque de riego, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua Huallaga Central en un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde la notificación de la presente Resolución para su aprobación.

Artículo 5°.- DISPONER que la Administración Local de Agua Huallaga Central, en el plazo establecido en el artículo precedente requiera a los usuarios que no han cumplido con la presentación de sus documentos de identidad, así como de la documentación que acredite la propiedad o posesión legítima de los predios donde se viene utilizando el recurso hídrico, caso contrario no se aprobará su Certificado Nominativo.

Artículo 6°.- El titular de la Licencia de Uso de Agua, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y demás normas aplicables, debiendo instalar su sistema de medición y control de agua en un plazo de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 7°.- INSCRIBIR la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 8°.- NOTIFICAR a la Comisión de Usuarios Margen Izquierda – Irrigación Sisa, con conocimiento de la Junta de Usuarios Huallaga Central y del Comité de Usuarios de Agua "Vencedores del Caribe", así como de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local del Agua Huallaga Central.

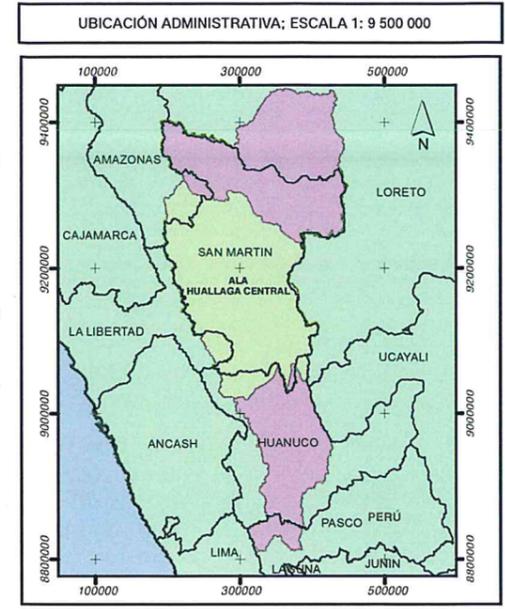
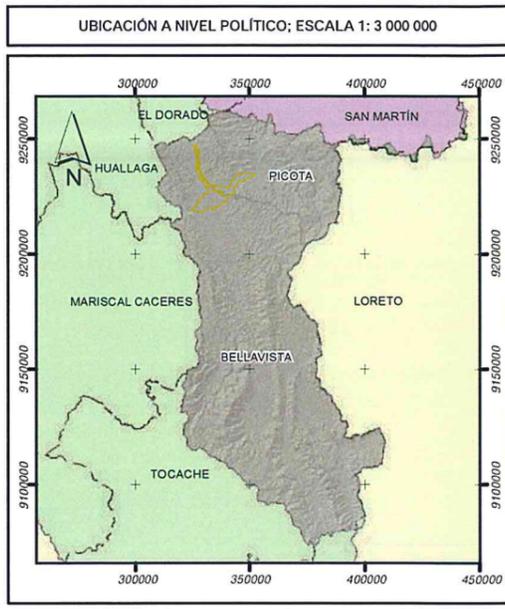
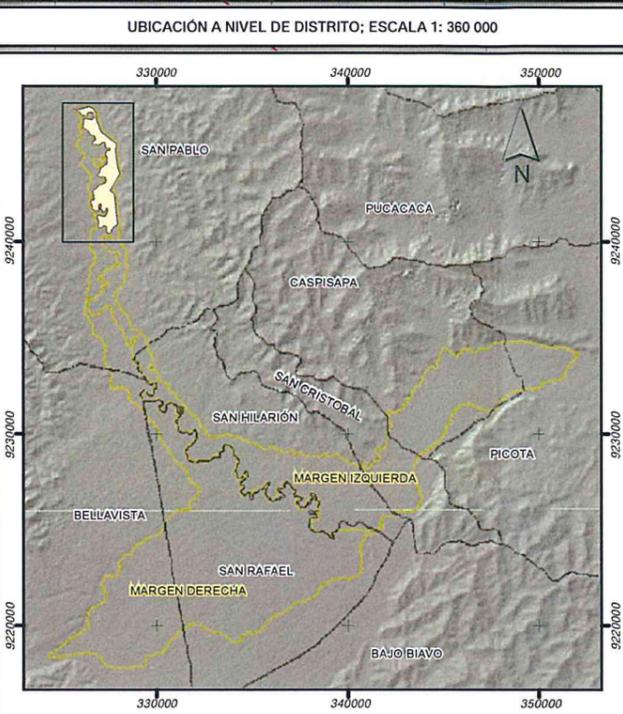
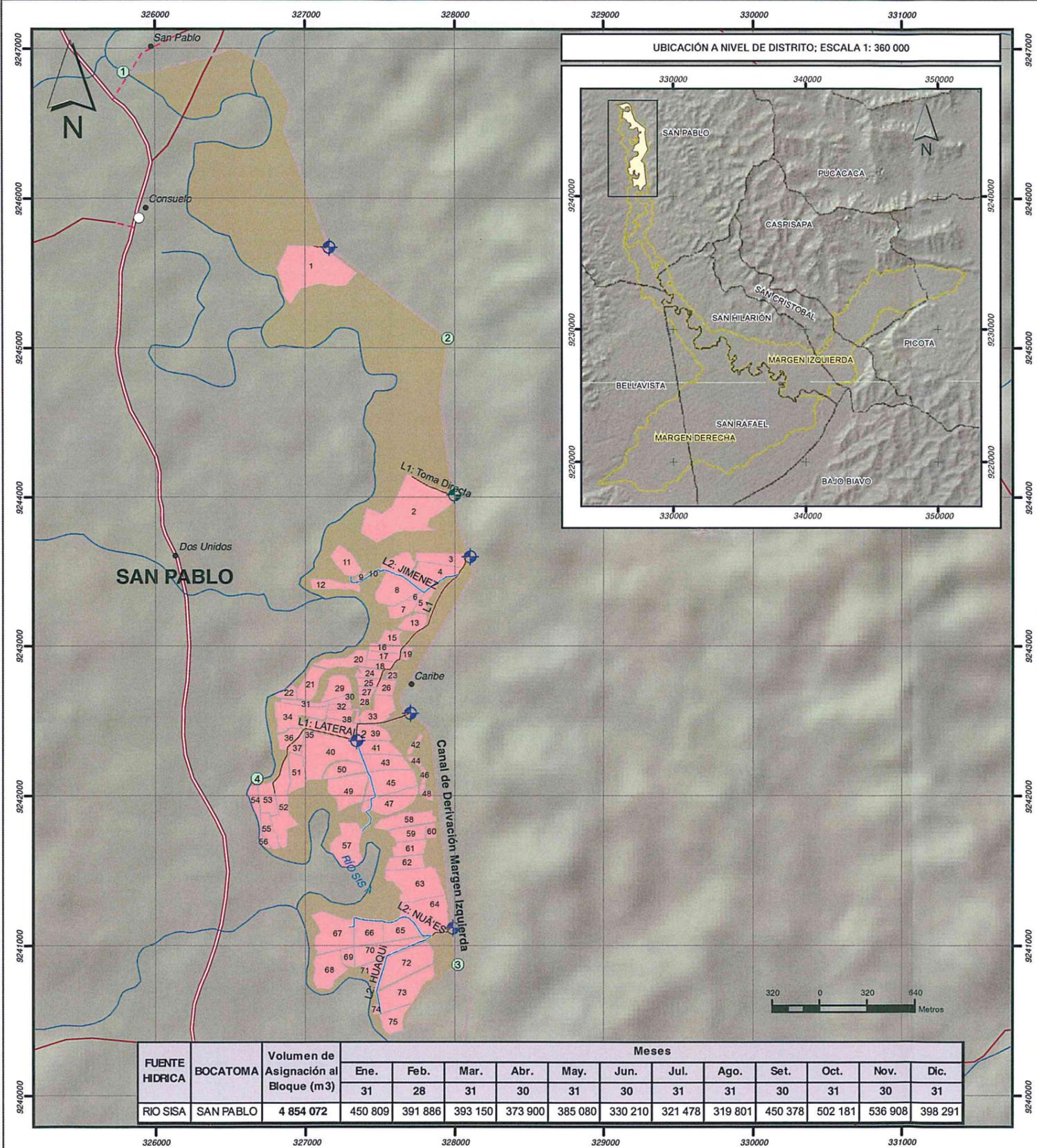
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga



BLOQUE DE RIEGO VENCEDORES DEL CARIBE



CAPTACION				
FUENTE	NOMBRE	COORDENADAS UTM		ALTITUD (m.s.n.m.)
		ESTE (m)	NORTE (m)	
RIO	MARGEN IZQUIERDA	325 755	9 246 829	287

BLOQUE DE RIEGO : VENCEDORES DEL CARIBE						
UBICACIÓN PUNTO	COORDENADAS UTM		CANTIDAD		AREA	
	ESTE (m)	NORTE (m)	Nº USUARIOS	Nº PREDIOS	TOTAL (ha)	BAJO RIEGO (ha)
1	325 786	9 246 849	44	75	490	191
2	327 951	9 245 068				
3	328 014	9 240 875				
4	326 676	9 242 117				

SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Puntos extremos del bloque
- Rios dobles y simples
- Límite Distrital (*)
- Límite Provincial (*)
- Límite Provincial
- Límite Regional
- Límite ALA HC
- Zona de influencia AAA Hualлага
- ABASTECIMIENTO DE AGUA
- Captación
- Toma Directa

SISTEMA DE PROYECCIÓN

Datum Horizontal: WGS 84
Datum Vertical: Nivel medio del mar
Esferoide: WGS 84
Proyección: UTM
UTM Zona: 18 Sur

BLOQUE DE RIEGO

- Límite del bloque de riego
- Áreas bajo riego
- Áreas sin riego

SUPERFICIE DE RODADURA

- Asfaltada
- Afirmada
- Trocha carrozable

ESTRUCTURA DE RIEGO

- Canal de Derivación M.I.
- Lateral 1
- Lateral 2

Límites propuesto por el Gobierno Regional San Martín (*)

FUENTE HIDRICA	BOCATOMA	Volumen de Asignación al Bloque (m3)	Meses											
			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
RIO SISA	SAN PABLO	4 854 072	450 809	391 886	393 150	373 900	385 080	330 210	321 478	319 801	450 378	502 181	536 908	398 291



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUALLAGA CENTRAL

FORMALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS
Comisión de Usuarios: MARGEN IZQUIERDA - IRRIGACIÓN SISA

Mapa: **UBICACIÓN DEL BLOQUE DE RIEGO VENCEDORES DEL CARIBE**

Aprobado: AAA Hualлага Departamento: San Martín Escala: 1 : 32 000
Revisado: ALA Hualлага Central Provincia: Bellavista Fecha: Agosto 2015
Elaborado por: Fuente: GRSM / IIAF / MINAM / PEHCBM / ALA-HC / AAA Mapa Nº: **01**
A. YSUIZA P-Especialista SIG

ANA	FOLIO N°
AAA COD. VIII	443

PADRON DE USUARIOS DE ORGANIZACIONES DE AGUAS SUPERFICIALES CON FINES AGRÍCOLAS

Departamento : San Martín Bloque de Rie COMITÉ DE USUARIOS VENCEDORES DEL CARIBE Fuente de Agua: Río SISA
 Provincia : Bellavista Comisión de L Margen Izquierda Irrigación Sisa Punto de captación en coorde E 325 755 m
 Distrito : San Pablo Junta de Usua Huallaga Central (UTM WGS 84 - 18S) N 9 246 829 m
 Centro Poblado: San Pablo

N°	DATOS DEL USUARIO		DATOS DE LA RED DE RIEGO		DATOS DEL PREDIO		VOLUMEN DE ASIGNACION (m3)	
	Apellidos y Nombres	DNI	Canal Derivador	Canal de 1er Orden	Nombre del Predio	Área Bajo Riego (Ha)		
1	MOZOMBITE TAPULLIMA ISIDORO	00881563	MARGEN IZQUIERDA	TD-01	EL VENCEDOR	12.00	305,036	
2	ROJAS POMAGALLAN CIRILO	00871594	MARGEN IZQUIERDA	TD-02	MICHOCAN	13.73	349,128	
3	JIMENEZ CHUMACEDO TEODORO	00881127	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	EL PROGRESO	4.86	123,631	
4	JIMENEZ ALBERCA SEGUNDO ALFONSO	00881365	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	-	3.85	97,828	
5	ROSILLO GALVEZ TEODOMIRO	00872197	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LAS PALMAS	1.15	29,318	
6	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ADAN	42337923	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LAS FLORES	0.35	8,838	
7	JIMENEZ ALBERCA SEGUNDO ALFONSO	00881365	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	CALIFORNIA	1.56	39,546	
8	SINARAHUA APUELA SEGUNDO	00881851	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LOS VENCEDORES	4.23	107,416	
9	SINARAHUA APUELA SEGUNDO	00881851	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LOS VENCEDORES	0.22	5,590	
10	SINARAHUA APUELA SEGUNDO	00881851	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LOS VENCEDORES	0.13	3,223	
11	JIMENEZ ALBERCA SEGUNDO ALFONSO	00881365	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	-	2.50	63,446	
12	MUNDACA ZULUETA JOSE JEINER	41977462	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	EL DESEO	1.89	47,952	
13	SINARAHUA APUELA ORLANDO	00881694	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	ESPERANZA	1.65	41,889	
14	MERA BECERRA MARCIANO	01057725	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LA NARANJA	1.15	29,217	
15	SINARAHUA APUELA ORLANDO	00881694	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	-	1.15	29,282	
16	SINARAHUA SALAS CLARA LUZ	00886511	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LA FLORIDA	1.15	29,233	
17	SINARAHUA SALAS JOB	00886517	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	-	1.21	30,775	
18	SINARAHUA SALAS GENRI	00881687	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	BUENOS AIRES	0.95	24,185	
19	SINARAHUA CALDAS ABRAHAN	47038281	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LA PISCINA	0.43	10,979	
20	SALAS TUANAMA ROSA AURORA	No presenta documentos					2.48	62,960
21	SALAS TUANAMA ROSA AURORA	00880817	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LA PRIMAVERA	2.47	62,837	
22	HIDALGO HOYOS MARIA ENOE	05389882	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	FUNDO PRIMAVERA	0.85	21,587	
23	HIDALGO HOYOS MARIA ENOE	05389883	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	EL NARANJAL	0.36	9,277	
24	SINARAHUA SALAS JOB	00886517	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	SAN JACOB	1.05	26,802	
25	MERA BECERRA CELSO	45553316	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	EL PORVENIR	0.77	19,686	
26	MERA BECERRA CELSO	45553316	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	EL PORVENIR	1.15	29,261	
27	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL	42806259	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	LA FORTUNA	0.52	13,172	
28	JIMENEZ JIMENES WILDER	45764253	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 1	EL COCO	0.52	13,117	
29	SINARAHUA APUELA ALFONSO	45805238	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LA PRIMAVERA	2.36	59,950	
30	JIMENEZ JIMENEZ DILVA	01166629	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	RECUERDO DE MI PADRE	0.56	14,199	
31	JIMENEZ JIMENEZ MILTO	42588880	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	EL ARENAL	0.90	22,965	
32	JIMENEZ JIMENEZ ELVA CELIA	44082424	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	EL CLABEL	0.64	16,340	
33	MERA BECERRA MARCIANO	01057725	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	SANTA MARIA	4.22	107,376	
34	DAVILA BRAVO ZENON EDGARDO	00871489	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	-	4.05	103,047	
35	DAVILA BRAVO ZENON EDGARDO	00871489	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	-	1.05	26,580	
36	DAVILA BRAVO ZENON EDGARDO	00871489	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	-	1.32	33,621	
37	DAVILA BRAVO ZENON EDGARDO	00871489	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	-	0.79	19,982	
38	DAVILA SANCHEZ ZENON	00871322	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	-	2.08	52,874	
39	DAVILA SANCHEZ ZENON	00871322	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 3	-	1.98	50,320	



N°	DATOS DEL USUARIO		DATOS DE LA RED DE RIEGO		DATOS DEL PREDIO		VOLUMEN DE ASIGNACION (m3)	
	Apellidos y Nombres	DNI	Canal Derivador	Canal de 1er Orden	Nombre del Predio	Area Bajo Riego (Ha)		
40	RUIZ GUERRERO LUCILA	01047026	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LA PAZ	8.00	203,318	
41	GARCIA CRUZ CRISTOBAL	00871592	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LAS PALMERAS	2.24	56,829	
42	GARCIA CRUZ CRISTOBAL	00871592	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LAS PALMERAS	0.45	11,415	
43	RUIZ GUERRERO LUCILA	01047026	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LA PAZ	2.90	73,738	
44	RUIZ GUERRERO LUCILA	01047026	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LA PAZ	0.32	8,165	
45	GARCIA CRUZ CRISTOBAL	00871592	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	SAN MATEO	4.93	125,427	
46	GARCIA CRUZ CRISTOBAL	00871592	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	SAN MATEO	0.33	8,467	
47	ROJAS CUEVA LUIS	00874762	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	NUEVA ESPERANZA	4.05	103,060	
48	ROJAS CUEVA LUIS	00874762	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	NUEVA ESPERANZA	0.58	14,741	
49	MONDRAGON DELGADO MARIA BELERMINA	01166045	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	-	4.58	116,446	
50	CASTILLO FLORES ROBERTO FLORENTINO	00874892	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LA FLOR	2.23	56,575	
51	JIMENEZ ZURITA ADAN	41288682	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	ESPIGA DE ORO	2.38	60,578	
52	CUMAPA ISUIZA FELIPE SANTIAGO	00869233	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LA RIVERA	4.82	122,525	
53	NAJARRO MARTINEZ AVELINO	08484252	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LOS VENCEDORES	2.19	55,735	
54	JARA SEGUNDO	No presenta documentos					1.28	32,457
55	CHAVEZ CARHUACHINCHAY LORENZA	03081985	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	EL ZAPOTE	1.74	44,279	
56	DEL AGUILA FLORES VICTOR	No presenta documentos					0.36	9,256
57	ROJAS CUEVA LUIS	00874762	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	NUEVA ESPERANZA	4.91	124,791	
58	PERALTA DIAZ JUAN	01029599	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LA ESPERANZA	3.16	80,245	
59	ROJAS VELAYARSE MESIAS	33808537	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LOS TRES HERMANOS	2.06	52,260	
60	ROJAS VELAYARSE MESIAS	33808537	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LIBERTAD	0.62	15,738	
61	ROJAS VELAYARSE MESIAS	33808537	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LA ESPERANZA	1.96	49,931	
62	JIMENEZ ALBERCA SEGUNDO ALFONSO	00881365	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	SAN JUAN	2.07	52,718	
63	VILLEGAS GUEVARA JOSE MARCELINO	27385425	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	LOS VENCEDORES	6.58	167,167	
64	NUÑEZ DIAS JUAN CARLOS	00871390	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 2	EL DORADO	5.81	147,804	
65	NUÑEZ DIAS JUAN CARLOS	00871390	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 3	EL DORADO	5.95	151,304	
66	MERA BECERRA MARCIANO	No presenta documentos					2.85	72,390
67	CASTILLO ROJAS DAGOBERTO	No presenta documentos					3.06	77,680
68	CASTILLO ROJAS DAGOBERTO	No presenta documentos					4.10	104,325
69	MERA BECERRA MARCIANO	01057725	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 3	EL TESORO ESCONDIDO	1.00	25,306	
70	HUAMAN REYES GREGORIO	00886570	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 3	EL PROGRESO	4.00	101,618	
71	OWAKI AMASIFUEN SIMON	No presenta documentos					1.37	34,848
72	VILLEGAS GUEVARA JOSE MARCELINO	27385425	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 3	EL DORADO	5.75	146,174	
73	OWAKI AMASIFUEN SIMON	00881388	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 3	-	5.46	138,833	
74	OWAKI AMASIFUEN SIMON	00881389	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 3	-	0.32	8,198	
75	ROJAS LOPEZ FAUSTA	16688478	MARGEN IZQUIERDA	LATERAL 3	FAUSTA	2.25	57,268	
TOTAL						190.96	4,854,071.88	

